



Resolución Directoral Regional

Nº 0112 -2022-DRELM

Lima, 12 Ene. 2022

VISTOS: El expediente N° 0038282-2021-DRELM, N° 0037230-2021-DRELM, N° 0038097-2021-DRELM, N° 0037877-2021-DRELM, N° 0038027-2021-DRELM, N° 0037964-2021-DRELM, N° 0000039-2022-DRELM, el Informe N° 051-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, el Informe N° 67-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el ascenso es el mecanismo de progresión gradual en las escalas magisteriales, mejora la remuneración y habilita al profesor para asumir cargos de mayor responsabilidad. Se realiza a través de concurso público anual y considerando las plazas previstas para tal efecto, y en su artículo 28, dispone que la evaluación para el ascenso en la Carrera Pública Magisterial tiene una finalidad primordialmente formativa, orientada a mejorar el desempeño docente;

Que, según lo señalado en el literal a) del artículo 51 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificatoria, la evaluación del ascenso tiene entre sus objetivos promover el reconocimiento social y profesional de los profesores, basado en la calidad del desempeño, la idoneidad profesional, la formación y los méritos;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 057-2021-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público para el ascenso de escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial", en adelante el

Código : 100122398
Clave : CCE1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreml-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



VISADO POR: BAZAN SERPA
Segundo Arturo FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 11/01/2022 12:58:28 -0500

VISADO POR: BASILIO POMA
Michael FAU 20330611023
Motivo: Firma Digital
Fecha: 11/01/2022 10:51:28 -
0500

VISADO POR: GERONIMO MEZA
Wilfredo Jose FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 10/01/2022 19:40:18 -0500

Documento Normativo, el cual establece, entre otros aspectos, los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para la organización, implementación y ejecución del referido concurso; así como sus fases, instrumentos de evaluación y acciones que involucran a las diversas instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, el subnumeral 5.3.1 del numeral 5.3 del Documento Normativo precisa que: *“El Comité de Evaluación es un órgano de carácter temporal, cuenta con acto resolutivo y goza de autonomía en sus decisiones y sus funciones son indelegables”*; asimismo, el subnumeral 5.3.2 del numeral 5.3 señala que: *“Dentro del plazo establecido en el cronograma, las UGEL proponen a los integrantes del Comité de Evaluación a la DRE y esta instancia emite la resolución de conformación de los Comités de las UGEL de su jurisdicción”*;

Que, con Resolución Viceministerial N° 063-2021-MINEDU, se convocó al concurso público para el ascenso de escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial, correspondiente al año 2021; el mismo que fue modificado, entre otros¹, por Resolución Viceministerial N° 309-2021-MINEDU, en relación al cronograma del Concurso Público para el ascenso de escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial, correspondiente al año 2021;

Que, en ese sentido, a través del Oficio Múltiple N° 0199-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, de fecha 23 de diciembre de 2021, la Oficina de Administración solicitó a las siete (07) UGEL de Lima Metropolitana, la remisión de su propuesta de los integrantes que conformarán el comité de evaluación de su jurisdicción, a efecto de emitir la resolución respectiva de conformación;

Que, con Informe N° 051-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, de fecha 7 de enero de 2022, la Unidad de Recursos Humanos señala que las siete (07) UGEL de Lima Metropolitana remitieron su propuesta de los integrantes del Comité de Evaluación del Concurso Público para el ascenso de escala de los profesores de Educación Básica y concluye que, resulta necesario conformar el referido comité, conforme al detalle establecido en el precitado informe; asimismo, señala que la UGEL N° 06 y UGEL N° 07, solicitaron a esta sede regional, designar un reemplazo, conforme lo establece el numeral 5.3.11² del Documento Normativo;

Que, mediante Informe N° 67-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 10 de enero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, se debe conformar los Comités de Evaluación de las UGEL de Lima Metropolitana del concurso público para el ascenso de escala de los profesores de Educación Básica Regular en la Carrera Pública Magisterial, cuyos integrantes se detallan en el informe expedido por la Unidad de Recursos Humanos;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria;

¹ Resoluciones Viceministeriales N° 116-2021-MINEDU y N° 232-2021-MINEDU.

² En los casos en que no se cuente con alguno de los integrantes del Comité de Evaluación o que estando presente se encuentre impedido de participar en la evaluación, la DRE mediante resolución, debe designar al miembro reemplazante, salvo que por la naturaleza del cargo no sea necesario contar con los mismos, como es el caso del Jefe de Personal o Especialista Administrativo de Personal de la UGEL. El miembro reemplazante debe cumplir los siguientes requisitos: a) Pertenecer a la CPM, b) Tener un cargo de similares características al cargo que ocupa el integrante titular al que se reemplaza.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR los Comités de Evaluación de las UGEL de Lima Metropolitana del concurso para el ascenso de escala de los profesores de Educación Básica Regular en la Carrera Pública Magisterial, de acuerdo al siguiente detalle:

DRELM

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Maritza Del Carmen Rosario Milagros Sánchez Perales Directora Regional	Presidenta	07254352
Michael Basilio Poma Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro	43602306
Luisa Elena Cornejo Chaparro De Villanueva Especialista en Educación	Miembro	08122497

UGEL N° 01**EBR INICIAL**

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Nancy María Delgado De La Cruz Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial	Presidenta	09289090
Eddy Ronald Paredes León Director del Sistema Administrativo II del Área de Recursos Humanos	Miembro	40819505
Gloria Maribel Fernández Paucar Especialista en Educación	Miembro	09703277

EBR PRIMARIA

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Nancy María Delgado De La Cruz Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial	Presidenta	09289090
Eddy Ronald Paredes León Director del Sistema Administrativo II del Área de Recursos Humanos	Miembro	40819505
Patricia Calderón Maldonado Especialista en Educación	Miembro	09418356

EBR SECUNDARIA

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Nancy María Delgado De La Cruz Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial	Presidenta	09289090
Eddy Ronald Paredes León Director del Sistema Administrativo II del Área de Recursos Humanos	Miembro	40819505
Oscar Cotrina Zelada Especialista en Educación	Miembro	27080588

EBR EBE

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Nancy María Delgado De La Cruz Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial	Presidenta	09289090
Eddy Ronald Paredes León Director del Sistema Administrativo II del Área de Recursos Humanos	Miembro	40819505
Eduardo Luyo Takayama Especialista en Educación	Miembro	09878568

Código : 100122398
Clave : CCE1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



EBR EBA

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Nancy María Delgado De La Cruz Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial	Presidenta	09289090
Félix Augusto Gonzales Carrillo Coordinador del Equipo de Administración de Personal - ARH	Miembro	15979680
Sandra Maribel Duran Wong Especialista en Educación	Miembro	21519843

UGEL N° 02

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Anabel Alicia Poma Porras Directora de UGEL	Presidenta	09224135
Sessy Betsy Alejos Sevillano de Escudero Jefa del Área de Recursos Humanos	Miembro	08876302
Carlos Alberto Gómez Paredes Especialista en Educación	Miembro	18114510

UGEL N° 03**EBR – SECUNDARIA Y EBA**

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Rosa Isabel Ninamango Baldeon Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva	Presidenta	07965843
Alexandra Raquel Berolla Ortiz Abogada del Área de Recursos Humanos	Miembro	44908699
Lupe Delia Ortiz Caccire Especialista en Educación nivel secundaria	Miembro	09736096

EBR – (INICIAL – PRIMARIA) Y EBE

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Nathaly Eleodora Canales Vargas Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial	Presidenta	09949771
Jorge Meraldo Mendoza Zevallos Especialista legal del Área de Recursos Humanos	Miembro	08684249
Rosa Karen Sotelo Mori Especialista en Educación nivel primaria	Miembro	21519998

UGEL N° 04

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Nelly Rufina Cunza Príncipe Directora de UGEL	Presidenta	32264712
Christian Haru Loza Gutiérrez Coordinador (e) del Equipo de Administración de Personal	Miembro	42368144
José Gabriel Quispe Quintana Especialista en Educación	Miembro	10152535

UGEL N° 05

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Irma Milagro Giraldo Caballero de Carrizales Jefa (e) del Área de Gestión de la EBR y Especial	Presidenta	43182030
Cecilia Magaly Llanos Farías Jefa del Área de Recursos Humanos	Miembro	18094223
Jorge César Medina Díaz Especialista en Educación	Miembro	27990401

Código : 100122398

Clave : CCE1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



UGEL N° 06

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Ronald Luis López Granados Director de UGEL N° 03	Presidente	10194483
Fiorella Vanessa Icochea Reyes Especialista del Área de Recursos Humanos	Miembro	47133855
Marcela Reyes Zea Especialista en Educación	Miembro	23002897

UGEL N° 07

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Anabel Alicia Poma Porras Directora de UGEL N° 02	Presidenta	09224135
Juanita Lucía del Pilar Alfaro Lozada Jefa del Equipo de Administración de Personal	Miembro	43580474
Renne Zoila Ivancovich Gamero Jefa (e) de AGEBRE	Miembro	09381961

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a los integrantes de los Comités de Evaluación de las UGEL de Lima Metropolitana, señalados en el artículo 1 de la presente resolución, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drejm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

MARITZA DEL CARMEN ROSARIO MILAGROS SÁNCHEZ PERALES
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

MSP/D.DRELM
WJGM/J.OAJ
KEPD/C.EGSA
AMPV/ABG.

Código : 100122398
Clave : CCE1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drejm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

